

CENTRO POLITÉCNICO PARTICULAR DE ÑUÑOA DEPARTAMENTO DE PRÀCTICAS Y TITULACION Calle Nueva Nº 1781 – Villa Los Jardines - Ñuñoa Teléfono - 22712309 - 22712270

CIRCULAR ALUMNOS 4º MEDIOS 2024 Y APODERADOS

DISPOSICIONES GENERALES

Los alumnos (as) que hubieren aprobado todos los Módulos de sus respectivos Planes y Programas de Estudios, podrán iniciar el proceso para optar al Título de Técnico de Nivel Medio en las respectivas especialidades.

La Práctica Profesional tendrá una duración de 500 horas cronológicas para todas las especialidades, durante el período 2024 - 2025

En tal carácter, las alumnas y alumnos en práctica tendrán todos los Beneficios de los alumnos regulares. - Pase Escolar, Beca Práctica Técnico Profesional, Seguro Escolar del Estado, así como la gratuidad del Proceso de Titulación. Aquellos alumnos (as) que acrediten un promedio de notas igual o sobre 6.0, pueden optar a una reducción de un 15% como también aquellos que deban cumplir con el Servicio Militar, pueden solicitar el beneficio de rebaja de horas al Departamento de Prácticas y Titulación del Establecimiento Educacional, adjuntando copia de los documentos que acrediten dicha situación.

El Establecimiento mantiene una Base de Datos de Empresas e Instituciones relacionadas con las Especialidades que imparte. Sin perjuicio de lo anterior, el alumno (a), podrá gestionar su práctica en forma independiente, dando el aviso inmediato al Departamento Prácticas y Titulación de la alternativa elegida.

El resultado de la entrevista dependerá del desempeño del alumno frente a las preguntas que formule el entrevistador.

Luego del término del proceso de Práctica Profesional y en el transcurso del año, el alumno obtiene su Título de Técnico de Nivel Medio, otorgado por el Ministerio de Educación, el cual es entregado en el Establecimiento en ceremonia solemne en el mes a definir, aquellos alumnos que sean titulados con posterioridad a esta fecha, se titularán al año siguiente, no obstante y en el intertanto puede bajar Certificado de Título en la página "ayudamineduc.c!"

Recuerde que una vez finalizada su práctica, debe devolver integramente todos sus documentos firmados y timbrados por la empresa (Plan de Evaluación, Perfil de Egreso, Bitácora, Control de Asistencia diario) a partir del 03 de marzo 2025

v al Departamento de Prácticas y Titulación<u>. Será de su exclusiva responsabilidad</u> Si ud hace entrega de dichos documentos en otra Oficina u otra persona.

DEL ALUMNO EN PRÁCTICA.

- Presentar al Departamento Prácticas y Titulación del Establecimiento Educacional, dentro de una semana, una vez iniciada su práctica y en forma personal la Carta de Aceptación firmada y timbrada por la empresa o Institución, hasta el 30 de diciembre 2024, ya que con ésta se reconoce de manera oficial el inicio de la práctica profesional. Y para los alumnos(as) que inicien su proceso en enero y/o febrero 2025, enviar Carta de Aceptación vía correo La entrega de éste documento le permite al alumno postular a la Beca Técnico Profesional ante la JUNAEB. Toda duda que usted tenga favor hacerla (titulacionpracticas2023@gmail.com). A partir del 02 de enero 2025 y hasta el 21 de febrero de 2025 la Carta de aceptación se debe hacer llegar en el mismo plazo (dentro de una semana) al correo antes mencionados y al entregar la documentación de término de práctica al Depto de Titulación debe adjuntar la Original
- > Comunicar en forma inmediata al Depto. de Titulación del Establecimiento, situación que conlleve abandonar o a suspender temporalmente su práctica (correo antes mencionado).
- > Debe recuperar las horas no trabajadas, agregándolas al final del período de práctica, recuerde que la práctica se contabiliza por horas, no por días.
- Mantener una presentación personal y un vocabulario adecuado a la función que realiza y a las exigencias del Centro de Práctica.

TODA DUDA O CONSULTA AL RESPECTO - VIA CORREO (titulacionpracticas2023@gmail.com)

DEPARTAMENTO DE PRACTICAS Y TITULACION